



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

07 AGO 2006

VISTO: El Expediente N° 137//2006 Letra TCP., caratulado: "S/ PAGO HONORARIOS DR. HANSEN ESTEBAN, del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra Resolución Plenaria N° 41/2006 el autorizado para realizar un contrato de locación de obra con el Dr. ESTEBAN EDUARDO HANSEN, y la suscripción del correspondiente CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS suscrito en fecha 22de Mayo de 2006;

Que habiendo dado cumplimiento a las tareas encomendadas por el Sr. VOCAL LEGAL, corresponde autorizar el pago correspondiente al mes de Juio de 2006, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00);

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura C N° 0002-00000009 al Dr. Esteban Eduardo HANSEN, en concepto de honorarios profesionales mes de Julio de 2006 de acuerdo a Contrato de Locación de Servicios, por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.400,00.-)

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 34 - Parcial 343 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 136 /2006. -


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA